

Expediente Nº: 2017/043.SER.ABR.MC

Apreciadas las circunstancias expuestas por la Directora Técnica del Servicio de Prevención, en memoria de fecha 30/01/2020, esta Gerencia, Órgano de Contratación según Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018), ha acordado prorrogar desde el 22/05/2020 hasta el 21/05/2021, el vigente contrato de *Servicio de asistencia psicológica a los trabajadores de la UAH* a la empresa BCM Gestión de Servicios, S.L en las mismas condiciones técnicas y económicas actuales y por un importe anual de 14.609,57.-€ (IVA excluido), 17.677,58.- € (IVA incluido).


Notifíquese la presente resolución a **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L**, haciéndole saber que agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, si lo estima pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE

- Miguel Ángel Sotelo Vázquez -

(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019

BOCM 16 de abril de 2019)

Código Seguro De Verificación:	YIeebyWb5ASs+nuUCMMC3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - Gerente Uah	Firmado	09/03/2020 10:42:10	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YIeebyWb5ASs+nuUCMMC3A==			